



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1152** de 2019

10 MAY 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución No. 1074 del 6 de mayo de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo</i>	Danza	César Augusto Monroy Bocanegra	C.C. 19.176.566	Bogotá, D.C
		Juan Pablo López Otero	C.C. 94.512.865	Bogotá, D.C
		Katherine Guevara Velásquez	C.C. 1.010.181.961	Bogotá, D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día seis (06) de mayo de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
52	Grupo Constituido	Feminal Crew	Ingrid Tatiana Parra Gómez	C.C. 1.130.677.633	Experiencia educativa y artística "mujer, hip hop y resistencia".	\$8.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
77	Grupo Constituido	Remembranzas chocoanas	José Francisco Hinestroza Valencia	C.C. 11.794.134	Remembranzas chocoanas: san pacho, bunde y rebulú.	\$18.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

437	Persona Jurídica	Fundación Ensalsate Nit. 900251043-8	Blanca Victoria Granados Plaza	C.C. 31.170.549	América baila.	\$24.650.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
463	Grupo Constituido	Little Monsters	Paola Andrea Duarte González	C.C. 38.888.544	Be danza little monsters.	\$18.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
516	Persona Jurídica	Corporación Cultural Overflow Nit. 900013932-0	Claudio Yesid Castro Hernández	C.C. 80.052.996	Cultura en evolución.	\$9.350.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
450	Persona Jurídica	La Asociación Compañía La Otra Nit. 900345509-2	Kalia María Ronderos Jiménez	C.C. 52.438.994	Continente gris.	\$12.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
443	Persona Jurídica	Asociación Cultural y Folclórica la Gigantona Nit. 802018704-5	Germán Enrique Álvarez Cabrera	C.C. 8.722.072	Carnaval de ensueño.
423	Grupo Constituido	Ensby Crew	Rodrigo Quiroga Henao	C.C. 1.073.706.949	Ensby crew en la décima edición del pastel ediciones y freestyle session Latinoamérica 2019.

Que en la página 176 del documento denominado “Convocatoria Estímulos 2019 – Primera Fase”, se advierte que en el caso que en la convocatoria “Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo”, el grupo o la compañía que tengan como integrantes a menores de edad, debe asegurar como mínimo el acompañamiento de un (1) adulto por cada tres (3) niños”;

Que en el formulario de participación se evidenció que el grupo constituido **Little Monsters**, ganadores con el proyecto “Be danza little monsters”, se encuentran inscritos en la convocatoria con un (1) adulto y nueve (9) niños, incumpliendo con el requisito mencionado con anterioridad. Dado que el grupo ganador no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica, se procederá a rechazar la propuesta;

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al primer suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
443	Persona Jurídica	Asociación Cultural y Folclórica la Gigantona Nit. 802018704-5	Germán Enrique Álvarez Cabrera	C.C. 8.722.072	Carnaval de ensueño.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
52	Grupo Constituido	Feminal Crew	Ingrid Tatiana Parra Gómez	C.C. 1.130.677.633	Experiencia educativa y artística "mujer, hip hop y resistencia".	\$8.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
77	Grupo Constituido	Remembranzas chocoanas	José Francisco Hinestroza Valencia	C.C. 11.794.134	Remembranzas chocoanas: san pacho, bunde y rebulú.	\$18.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
437	Persona Jurídica	Fundación Ensalsate Nit. 900251043-8	Blanca Victoria Granados Plaza	C.C. 31.170.549	América baila.	\$24.650.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
516	Persona Jurídica	Corporación Cultural Overflow Nit. 900013932-0	Claudio Yesid Castro Hernández	C.C. 80.052.996	Cultura en evolución.	\$9.350.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
450	Persona Jurídica	La Asociación Compañía La Otra Nit. 900345509-2	Kalia María Ronderos Jiménez	C.C. 52.438.994	Continente gris.	\$12.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
443	Persona Jurídica	Asociación Cultural y Folclórica la Gigantona Nit. 802018704-5	Germán Enrique Álvarez Cabrera	C.C. 8.722.072	Carnaval de ensueño.	\$18.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo, para los proyectos internacionales seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo).

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los proyectos internacionales para los segundos y demás desembolsos (si aplica), debe presentarse la certificación activa a salud o constancia donde se evidencie que no es cotizante en el país (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo).

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
423	Grupo Constituido	Ensby Crew	Rodrigo Quiroga Henao	C.C. 1.073.706.949	Ensby crew en la décima edición del pastel ediciones y freestyle session Latinoamérica 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Entregar un informe final de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de realización del evento).que incluya:
 - ✓ Memoria visual y audiovisual.
 - ✓ Evaluación del evento en el que participó y piezas de divulgación del mismo en las que se demuestre su participación.
 - ✓ Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.




ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

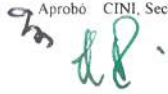
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

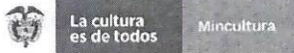
Dado en Bogotá D.C., a los

10 MAY 2019


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CINI, Secretaria General



	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Becas de circulación internacional para grupos y Compañías de danza - Ciclo I 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de 2019 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 26 (veintiséis) proyectos participantes en la convocatoria **Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número: 052

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Experiencia educativa y artística "mujer, hip hop y resistencia".

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Feminal Crew

Nombre del representante del grupo o la entidad: Ingrid Tatiana Parra Gómez

CC del Representante: 1.130.677.633

Cuantía: \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos)

Concepto: El jurado resalta que sea un grupo conformado por BGirls y que su propuesta sea orientada al rol de la mujer en el hip hop y el empoderamiento femenino, se destaca su calidad artística y celebra que esta sea una nueva oportunidad de mostrar su trabajo en el exterior.

GANADOR 2


Rad. Número: 77

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Remembranzas chocoanas: san pacho, bunde y rebulú.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Remembranzas chocoanas.

Nombre del representante del grupo o la entidad: José Francisco Hinstroza Valencia

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

CC del Representante: 11.794.134

Cuantía: \$ 18.000.000 (dieciocho millones de pesos)

Concepto: El jurado considera de gran importancia el aporte que este grupo hace a la transmisión del patrimonio cultural inmaterial de las fiestas de San Pacho. Igualmente destaca la calidad artística del grupo y que hayan sido considerados para la clausura del festival al cual fueron invitados.

GANADOR 3

Rad. Número: 437

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: América Baila

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fundación Ensalsate

Número de NIT: 9002510438

Nombre del representante del grupo o la entidad: Blanca Victoria Granados Plaza

CC del Representante Legal: 31.170.549

Cuantía: \$ 24.650.000 (veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos)

Concepto: El jurado considera que es una agrupación que se destaca por su calidad artística; igualmente se resalta la importancia del escenario, al ser el Centro Suzanne Dellal en Tel Aviv uno de los escenarios más importantes de la danza internacional.

GANADOR 4

Rad. Número: 463

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Be danza little monsters

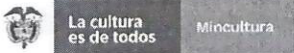
Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Little Monsters

Nombre del representante del grupo o la entidad: Paola Andrea Duarte González

CC del Representante: 38.888.544

Cuantía: \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos)

Concepto: El jurado resalta la calidad artística de esta agrupación conformada por jóvenes que representan las nuevas generaciones de las danzas urbanas en Colombia.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 5

Rad. Número: 516

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Cultura en evolución.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Corporación Cultural Overflow

Número de NIT: 9000139320

Nombre del representante del grupo o la entidad: Claudio Yesid Castro Hernández

CC del Representante Legal: 80.052.996

Cuantía: \$ 9.350.000 (nueve millones trescientos cincuenta mil pesos)

Concepto: El jurado destaca la trayectoria y calidad artística de este grupo, así como la formulación pertinente del proyecto en toda su estructura.

GANADOR 6

Rad. Número: 450

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Continente gris

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Asociación Compañía la Otra

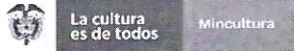
Número de NIT: 9003455092

Nombre del representante del grupo o la entidad: Kalia María Renderos Jiménez

CC del Representante: 52.438994

Cuantía: \$12.000.000 (doce millones de pesos)

Concepto: El jurado subraya la calidad artística de esta agrupación, así como la propuesta multidisciplinar que combina varia danza, teatro y música.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

El jurado declara suplentes a los siguientes proyectos:

SUPLENTE 1

Rad. Número: 443

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Carnaval de ensueño

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Asociación Cultural y Folclórica la Gigantona

Número de NIT: 8020187045

Nombre del representante del grupo o la entidad: Germán Enrique Álvarez Cabrera

CC del Representante Legal: 8.722.072

Concepto: El jurado resalta el trabajo constante de la agrupación sobre la preservación y difusión de las danzas y comparsas tradicionales propias del Carnaval de Barranquilla y que hacen parte del patrimonio inmaterial de la humanidad.

SUPLENTE 2

Rad. Número: 423

Tipo de participante: Grupo Constituido

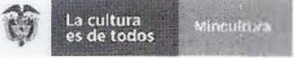
Título del proyecto: Ensby crew en la décima edición del pastel ediciones y freestyle session Latinoamérica 2019

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Ensby Crew

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Rodrigo Quiroga Henao

CC del Representante: 1073706949

Concepto: El jurado llama la atención sobre el nivel y calidad artística del grupo y considera vital poder brindar oportunidades a grupos del país, para que participen en certámenes internacionales propios de su género.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de mayo del 2019, los suscritos miembros del jurado.



CÉSAR AUGUSTO MONROY BOCANEGRA
C.C. 19.176.566



JUAN PABLO LÓPEZ OTERO
C.C 94.512.865



KATHERINE GUEVARA VELASQUEZ
C.C. 1.010.181.961